

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO MOLINOS INNOVA

1. MOLINOS INNOVA:

Molinos INNOVA (en adelante, el "**Concurso**" y/o "**Molinos Innova**") es un concurso organizado por Molinos Rio de la Plata S.A. (en adelante, "**Molinos**"), con domicilio legal en la calle Bouchard 680, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en conjunto con el programa "NAVES" (en adelante, "**IAE-Programa NAVES**") del IAE Business School (en adelante, el "**IAE**") para la promoción, soporte, lanzamiento y desarrollo de emprendimientos basados en los conceptos que se mencionan en las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las "**Bases**") y que se encuentran alineadas con objetivos estratégicos de Molinos.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

El Concurso tiene por objeto promover ideas para el desarrollo de negocios innovadores con la intención de detectar, destacar, acompañar y potenciar emprendedores, equipos o personas jurídicas participantes cuyas ideas estén alineadas al propósito de Molinos de alentar a los argentinos a comer mejor en todo momento y lugar con productos más ricos, prácticos, saludables y accesibles.

3. ALCANCES DEL CONCURSO:

3.1. Molinos Innova fue diseñado con el fin de:

- (i) Alentar iniciativas innovadoras que, mediante el desarrollo de productos o la mejora en tecnología o procesos, permitan acercar a los argentinos alimentos más ricos, saludables, prácticos y accesibles;
- (ii) Promover la participación en talleres, así como el acceso a materiales, dictados y elaborados por profesionales especialistas de IAE-Programa NAVES, para la formación del emprendimiento y perfil del negocio.

3.2. La inscripción en el Concurso no implica obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno ya que el acceso al mismo es absolutamente libre y gratuito para todos los participantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases.

4. VIGENCIA:

El Concurso tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina desde el 16 de mayo de 2022 al 10 de agosto de 2022 (en adelante, el "**Plazo de Vigencia**").

El Plazo de Vigencia podrá ser ampliado y/o modificado por Molinos si lo creyera conveniente y oportuno.

5. IDEAS QUE SERÁN PRESENTADAS AL CONCURSO:

5.1. Requisitos. Será parte de Molinos Innova toda idea innovadora (en adelante la/s "**Idea/s**"), aplicable a la industria de alimentos, que cumpla con los siguientes requisitos:

- (I) Proponga un negocio factible, rentable y en tal caso susceptible de ser desarrollado y/o implementado en un plazo máximo de dos (2) años.

(II) Se trate de una Idea, que no infrinja ni vulnere derechos de propiedad intelectual ni cualquier otra clase de derechos de terceros.

Las Ideas podrán estar enfocadas a:

- a- Productos alimenticios innovadores.
- b- Tecnologías o procesos innovadores para la industria alimenticia.

5.2. Formulario de inscripción. En los plazos descriptos en estas Bases, las Ideas deberán ser ingresadas en el sitio web <https://www.molinos.com.ar/molinos-innova/> (en adelante el “**Sitio**” o el “**Sitio Web**”), respetando los plazos y alcances allí contenidos. Una vez que los Participantes ingresen en el Sitio deberán completar íntegramente el formulario con la información allí solicitada. Únicamente serán parte del Concurso y participarán del proceso de selección las Ideas completamente registradas, cuyos formularios hayan sido completados en su totalidad, quedando excluido su ingreso por cualquier otra vía.

No obstante, lo expuesto y a exclusivo criterio de Molinos, podrán participar del Concurso aquellos Participantes cuya Idea haya sido puesta a consideración de IAE-Programa Naves a través de su propio programa “Programa Naves” conforme las exigencias propias y exclusivas de IAE.

6. PARTICIPANTES:

6.1. Podrá participar del Concurso (i) toda persona física mayor de 18 (dieciocho) años, con capacidad legal para comerciar conforme a la Ley argentina; y (ii) toda persona jurídica (o “**Empresa**” indistintamente), con domicilio legal en la República Argentina (en adelante, el/los “**Participante/s**”).

6.2. Se entenderá por Participante al líder de una sola Idea sin considerar si la Idea se originó de forma colectiva. Es decir, cada Participante podrá ingresar y liderar sólo una Idea por proceso. En el supuesto que la participación sea grupal o a través de una persona jurídica, será obligatorio identificar un único líder o Participante, con nombre y apellido, quien actuará en su carácter de representante del grupo involucrado, a todos los fines del Concurso. Ni Molinos ni IAE-Programa NAVES se hacen responsables por la actuación y/o representación del líder frente a los demás participantes de su eventual grupo.

6.3. Prohibiciones. No podrán participar de este Concurso los empleados de Molinos y de las empresas del Grupo Perez Companc, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, como así tampoco el personal y/o funcionarios de la Asociación Civil de Estudios Superiores ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES:

7.1. Es obligación leer y aceptar las Bases antes de inscribirse. La inscripción en el Concurso implica la comprensión y aceptación de las mismas.

La aceptación de estas Bases obliga al Participante desde el momento de su inscripción en el Sitio, en forma expresa en los términos y condiciones que Molinos Innova en alianza con IAE-Programa NAVES, describen en las Bases.

7.2. El hecho de aceptar voluntariamente estas Bases implica que el Participante deberá ofrecer a Molinos de manera preferente, una opción de compra en caso de querer vender la Empresa o Idea presentada en el Concurso.

7.3. Molinos se reserva el derecho de modificar estas Bases; cancelar o suspender o modificar el Premio, en cualquier momento, sin que el ejercicio por parte de Molinos de tales facultades genere derecho alguno a reclamo por parte de los aspirantes.

8. MECÁNICA DE PARTICIPACION y PROCESO DE SELECCION DE LA IDEA:

El proceso de selección de la Idea (en adelante, la "**Selección**") constará de las siguientes etapas (en adelante, las "**Etapas**"):

(i) Primera Etapa: Inscripción de la Idea en el Sitio.

Los Participantes deberán ingresar sus Ideas en el Sitio, desde 16 de mayo de 2022 hasta el 10 de junio de 2022 completando íntegramente la información solicitada en el formulario correspondiente.

(ii) Segunda Etapa: Lectura y análisis de las Ideas presentadas.

Las Ideas ingresadas en el Sitio serán evaluadas por un Comité cuyos integrantes definirá Molinos y serán seleccionadas únicamente aquellas Ideas que a criterio del Comité concuerden con la descripción del apartado 5 de estas Bases y el propósito de Molinos.

La comunicación respecto de continuar o no en el proceso de Selección será efectuada a cada Participante por IAE-Programa NAVES, pudiendo realizarse personalmente, telefónicamente, por correo electrónico, o por cualquier otro medio a elección de Molinos y/o IAE-Programa NAVES.

(iii) Tercera Etapa: Preselección.

Durante esta etapa se llevará a cabo la solicitud de ampliación de información a los proyectos preseleccionados y se realizará una selección de cinco (5) finalistas IAE+Molinos (en adelante, los "**Finalistas**").

(iv) Cuarta Etapa: Jornada de Selección.

Los Finalistas cuyas Ideas o Proyectos hayan sido seleccionadas serán convocados para participar en la jornada de selección que se llevará a cabo de manera presencial, siempre que se encuentren dadas las condiciones para hacerlo posible, en el marco de la emergencia sanitaria prorrogada por el Decreto de Necesidad y Urgencia 867/21 hasta el 31 de diciembre de 2022 (en adelante, la "**Jornada de Selección**").

Durante la Jornada de Selección los finalistas harán una presentación de la Idea frente a un Jurado integrado por quienes Molinos defina, quien evaluará la Idea y seleccionará aquella que a su criterio tenga la mayor posibilidad de éxito (en adelante, el "**Ganador**"), reservándose la facultad y el derecho de desestimar y no seleccionar las Ideas que considere, sin necesidad de tener que expresar o manifestar causa alguna y sin que ello genere derecho alguno al Participante a reclamar indemnización de ningún tipo. La/s decisión/es del Jurado y/o Comité serán inapelables.

Se aclara que la participación en este Concurso no genera obligatoriedad hacia Molinos respecto de la ejecutividad y/o posible implementación de la Idea ni derecho a compensación alguna a los Participantes. A partir de la notificación fehaciente, haya sido seleccionada o no la Idea, se entenderán terminadas las obligaciones asumidas tanto por el Participante como de Molinos derivadas de dicho documento y de estas Bases, sin que esto genere derecho alguno del Participante a reclamar indemnización alguna a Molinos ni a IAE-Programa NAVES.

9. PREMIOS

A continuación, se detallan los premios objeto del Concurso (en adelante, los "**Premios**"):

(i) Los cinco (5) Finalistas obtendrán una beca completa para participar de Naves Nacional 2023, el programa de formación, acompañamiento y networking del IAE Business School (en adelante, la "**Beca**"). Se otorgará una (1) Beca por Idea que resulte seleccionada.

(ii) El Ganador obtendrá la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), a pagarse a través de transferencia bancaria al CBU ("Clave Bancaria Uniforme") indicado por el Ganador.

Las condiciones de los Premios podrán ser modificadas por Molinos y/o el IAE, de manera unilateral por motivos ajenos a ellas, y llegado el caso, Molinos y/o el IAE se comprometen a notificar a todos los postulantes al respecto.

10. ACEPTACIÓN. DECLARACION BAJO JURAMENTO:

10.1. Molinos Innova y IAE-Programa NAVES funcionan bajo las siguientes Bases. No obstante, cuando por circunstancias no imputables a Molinos ni a IAE-Programa NAVES o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, Molinos Innova o IAE-Programa NAVES podrán suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin necesidad de notificación por otro medio a los Participantes que no sea la publicación de la nueva versión de las Bases del Concurso en el Sitio. Las eventuales modificaciones no afectarán los derechos de los Participantes habidos con anterioridad a que las Bases hayan sido modificadas. En caso de cancelación y/o suspensión del Concurso por razones ajenas a Molinos y/o a IAE-Programa NAVES, tal circunstancia será comunicada a los Participantes, no teniendo Molinos ni IAE-Programa NAVES responsabilidad alguna en estos supuestos.

10.2. El Participante garantiza y acepta que es el autor a título original de cualquier contenido que envía y que la Idea es de su creación original y que no infringe derechos de propiedad de terceros de ningún tipo, especialmente derechos de propiedad intelectual, de autor, de marcas, de patentes, de modelos ni de secreto comercial o industrial de terceros. El Participante declara que el contenido de la Idea no es ilegal ni se ha creado o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero. El Participante declara bajo juramento que no es ni forma parte, directa ni indirectamente de competidores directos o indirectos de Molinos y que su participación en el Concurso es de buena fe y que tiene un único interés que es el reflejado en el presente. Por lo tanto, el Participante mantendrá indemne -y deberá indemnizar- a Molinos, frente a reclamaciones de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona.

Se entenderá por "competidores" de Molinos a aquellas personas y/o empresas que por sí o a través de terceros, participen, bajo cualquier forma jurídica, del proceso de elaboración y/o producción y/o comercialización de alimentos en cualquiera de los rubros en que participa Molinos.

10.3. El Participante conoce y acepta que ingresa su Idea bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa sobre la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras o por cualquier motivo entre los Participantes a Molinos o cualquier tercero, Molinos y sus directivos, representantes, administradores, filiales y empleados, quedarán exentos de cualquier responsabilidad.

10.4. El Participante declara que los datos proporcionados son correctos, veraces, completos y asume toda responsabilidad que cualquier inexactitud genere. Sin perjuicio de las medidas legales que correspondan, Molinos se reserva la facultad de retirar, denegar o suspender el acceso de los

Participantes en caso de que los datos proporcionados sean o puedan ser falsos, inexactos o engañosos. Del mismo modo, serán excluidos los Participantes que realicen acciones ilegítimas o no autorizadas por estas Bases.

10.5. El Participante reconoce que envía su Idea en pleno uso de sus facultades, discernimiento, intención y libertad, que lo hace en forma voluntaria y que cuenta con la capacidad legal para comerciar, según lo establecido en el punto 6.1.

10.6. El Participante declara que la Idea no es información confidencial de terceros.

10.7. El Participante consiente, declara y reconoce que el envío de una Idea conforme a estas Bases no supone una relación laboral con Molinos ni tiene un sentido distinto del especificado en la presente. El Participante declara que bajo ninguna circunstancia el envío, uso y/o ejecución de la Idea por Molinos Innova o cualquier mención a la misma, se interpretará como una oferta o un contrato de trabajo con Molinos.

11. DATOS PERSONALES:

11.1. Los datos de los Participantes (en adelante los "**Datos Personales**") serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos por IAE-Programa NAVES, con domicilio en Cerrito 1250, (C1010AAZ), Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, (la "Base de Datos"). El titular de los Datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición N° 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta a IAE-Programa NAVES, Cerrito 1250, (C1010AAZ), Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados.

11.2. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

11.3. IAE-Programa NAVES será el único titular de la Base de Datos mencionada y la almacenará en Mariano Acosta sin Número y Ruta Nacional Nro. 8, Pilar, Provincia de Buenos Aires por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados precedentemente. IAE-Programa NAVES protegerá la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los Datos Personales que contiene.

11.4. Los Participantes entregarán los Datos Personales requeridos de manera voluntaria, completa y sin errores, como condición para participar del Concurso. La falta o falsedad de alguno o todos los datos personales requeridos o su indicación errónea hará pasibles a los Participantes, a exclusivo criterio de IAE-Programa NAVES, de quedar excluidos del Concurso sin derecho a reclamo alguno por tal motivo. Al momento de facilitar a IAE-Programa NAVES sus Datos Personales, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por IAE-Programa NAVES con fines de difundir actividades relacionadas con el Centro de Entrepreneurship del IAE. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos personales N° 25.326.

El titular de los Datos Personales podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la Base de Datos.

11.5. Los Participantes consienten expresamente en los términos de la Ley N° 25.326 para que IAE- Programa NAVES ceda a Molinos en forma gratuita sus datos personales en los términos de la normativa vigente, a los fines del desarrollo e implementación del Concurso.

12. RESPONSABILIDADES:

Molinos y el IAE no serán responsables por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante con motivo de su participación en el Concurso. Tampoco serán Molinos y el IAE responsables de los daños que pudieren ocasionarle al Participante la implementación y/o ejecución de la Idea.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL – AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN:

El Participante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que erogan de su Idea.

Los Finalistas autorizan a Molinos y al IAE y/o a quien estos designen a la captación y/o registro de y/o uso y/o difusión y/o reproducción de imágenes suyas fijas y/o en movimiento (en adelante, las “**Imágenes**”), su nombre completo, descripción de las Ideas y demás datos que oportunamente hayan brindado a Molinos o al IAE en el marco del Concurso, es decir, de los Datos Personales, para ser incluidos por Molinos y/o el IAE en publicaciones, material informativo y/o publicitario (en adelante, las “**Publicaciones**”).

De esta manera, los Finalistas autorizan a que las Publicaciones, que podrán incluir sus Imágenes y/o Datos Personales, sean difundidas y/o reproducidas en todo y cualquier medio gráfico y/o audiovisual y/o electrónico, ya sea creado y/o a crearse, incluyendo, pero sin limitarse a los siguientes: canales nacionales e internacionales de TV abierta, Internet, radio, diarios, revistas y redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, LinkedIn, etc).

14. LIMITACIONES DE USO:

El Participante declara que evaluó y asume los riesgos asociados al uso total o parcial de la Idea.

El Participante conoce y acepta no usar el Sitio para subir, enviar o de otra manera transmitir Ideas u otros contenidos:

- (i) Contrarios a la ley, moral u orden público,
- (ii) Dañinos, ofensivos, abusivos, despectivos, discriminatorios, difamatorios, vulgares, obscenos, invasivos o privados, racistas, xenofóbicos o de otra manera objetable,
- (iii) Que viole los términos de estas Bases o tenga contenidos desagradables,
- (iv) Que dañen a minorías de cualquier manera o a persona alguna, ya sea Participante o no,
- (v) Que se identifiquen de alguna forma a cualquier persona o entidad, sin derechos para hacerlo
- (vi) Comerciales o publicitarios cuyos derechos de disposición pertenezcan a terceros,
- (vii) Que infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros,
- (viii) Que contengan virus que interrumpan, destruyan o limiten la funcionalidad de algún software y/o hardware
- (ix) Que recolecten o almacenen información personal sobre otros Participantes.

Más allá de las limitaciones precedentes, el Participante reconoce en Molinos el derecho irrevocable a rechazar, suprimir o excluir cualquier Participante, Idea o contenido, sin que ello genere a favor de los Participantes derecho a reclamar indemnización de algún tipo.

15. CONFIDENCIALIDAD:

El Participante, Molinos e IAE guardarán absoluta y estricta confidencialidad y los Participantes se abstendrán de poner en conocimiento de terceras personas la información que reciban en virtud de su participación en el Concurso, en cualquier etapa en la que se encuentre y, en particular, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 24.766, en cuanto resulte aplicable.

Asimismo, el Participante, no divulgará los términos del Acuerdo de Intenciones o cualquier otro documento o acuerdo que celebre con Molinos como consecuencia del Concurso.

Los Participantes seleccionados en los términos del punto 9 de estas Bases, no compartirán la Idea con terceros incluyendo aquellos que sean competidores directos o indirectos de Molinos. A su vez, cuidarán de no comprometer, ni perjudicar, ni impedir u obstaculizar la implementación de la Idea.

En caso de incumplimiento a este deber de confidencialidad el Participante responderá por todos los daños y perjuicios que su accionar le provoque a Molinos y/o IAE.

Esta confidencialidad se extenderá y mantendrá vigente después de haber finalizado el Concurso por un plazo de 10 (diez) años.

16. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Las presentes Bases se rigen por las leyes de la República Argentina. Cualquier divergencia que tenga origen en la presente se someterá a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cualquier cuestión o controversia suscitada entre ellas por el presente.